

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaOficina de
Administración**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**CONCURSO POR INVITACIÓN 13-2026
CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA EL PROCESO DE
PROMOCIÓN DEL PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL
NACIONAL POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ GENERAL PNP LUIS N. SÁENZ**

CIRCULAR N° 03

MODIFICACIONES A LAS BASES

De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 2.1 de las Bases, la interpretación, aclaración, modificación y complementación de las estipulaciones de las Bases, incluyendo la absolución de consultas de los postores; la integración de cualquier vacío o deficiencia, se comunicarán mediante Circulares.

MODIFICACIÓN N° 1

2. Especificaciones Administrativas.

2.8 Impugnación

DICE:

Los Postores tendrán ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro del Concurso, para presentar el respectivo recurso de apelación impugnando dicho acto. La impugnación se planteará por escrito y deberá estar firmada por el representante legal indicado por el Postor.

Culminado el Acto de Adjudicación de la Buena Pro, los Postores que no estuvieran conformes con el resultado obtenido, podrán solicitar copia de las propuestas presentadas y deberán dejar constancia de su intención de impugnar en el Acta de Adjudicación de la Buena Pro.

Los requisitos para la impugnación se encuentran comprendidos en el artículo 26 del Reglamento y los modelos de la Garantía de Impugnación en el Anexo Nro. 14 o Anexo Nro. 14A de las presentes bases.

La impugnación deberá estar referida únicamente a la evaluación de las Propuestas Técnicas de los Postores.

El recurso de apelación será presentado ante el Comité.

(...)

DEBE DECIR:

Los Postores tendrán ocho (8) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del acto de adjudicación de la Buena Pro del Concurso, para presentar el respectivo recurso de apelación impugnando dicho acto. La impugnación se planteará por escrito y deberá estar firmada por el representante legal indicado por el Postor.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaOficina de
Administración**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las discrepancias que surjan en la evaluación de las propuestas a cargo del Comité de Contrataciones y el Postor solamente podrán dar lugar a la interposición del recurso de apelación.

Culminado el Acto de Adjudicación de la Buena Pro, los Postores que no estuvieran conformes con el resultado obtenido, podrán solicitar copia de las propuestas presentadas y deberán dejar constancia de su intención de impugnar en el Acta de Adjudicación de la Buena Pro.

Los requisitos para la impugnación se encuentran comprendidos en el artículo 26 del Reglamento y los modelos de la Garantía de Impugnación en el Anexo Nro. 14 o Anexo Nro. 14A de las presentes bases.

~~La impugnación deberá estar referida únicamente a la evaluación de las Propuestas Técnicas de los Postores.~~

El recurso de apelación será presentado ante el Comité.
(...)

MODIFICACIÓN N° 2

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.1 Requisitos Generales

DICE:

b) Para el equipo técnico mínimo

- i. (...)
- ii. (...)
- iii. (...)
- iv. (...)
- v. (...)
- vi. (...)
- vii. (...)
- viii. (...)
- ix. (...)

DEBE DECIR:

b) Para el equipo técnico mínimo

- i. (...)
- ii. (...)
- iii. (...)
- iv. (...)
- v. (...)
- vi. (...)
- vii. (...)
- viii. (...)
- ix. (...)

x. Para el Equipo Técnico Mínimo, cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.

MODIFICACIÓN N° 3

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

i. **Jefe del equipo:**

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar por lo menos dos (2) experiencias, con la función solicitada, de mínimo 6 meses de duración cada una, en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

(...)

DEBE DECIR

i. **Jefe del equipo:**

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar por lo menos dos (2) experiencias, con la función solicitada, **de mínimo 6 meses de duración cada una**, en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

(...)

MODIFICACIÓN N° 4

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

i

ii. Especialista en modelación económica financiera:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, de mínimo 6 meses cada una, en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, en la fase de estructuración, transacción o ejecución contractual o su equivalente internacional.
- d. De tales experiencias, mínimo una (1) deberá ser en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

DEBE DECIR

ii. Especialista en modelación económica financiera:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, **de mínimo 6 meses cada una**, en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.** En caso que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, en la fase de estructuración, transacción o ejecución contractual o su equivalente internacional.
- d. De tales experiencias, mínimo una (1) deberá ser en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

MODIFICACIÓN N° 5

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

iii. Especialista en costos hospitalarios:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, de mínimo 6 meses cada una, en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- c. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

DEBE DECIR:

iii. Especialista en costos hospitalarios:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses cada una~~, en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. *Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.* En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- c. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

MODIFICACIÓN N° 6

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

iv. Especialista en gestión de operaciones y niveles de servicios hospitalarios:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, de mínimo 6 meses continuos en cada una, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- c. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

DEBE DECIR:

iv. Especialista en gestión de operaciones y niveles de servicios hospitalarios:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, **de mínimo 6 meses continuos en cada una**, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

- c. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

MODIFICACIÓN N° 7

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

v. Especialista en Equipamiento Hospitalario

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, de mínimo 6 meses continuos en cada una, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada)

DEBE DECIR:

v. Especialista en Equipamiento Hospitalario

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- b. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, **de mínimo 6 meses continuos en cada una**, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada)

MODIFICACIÓN N° 8

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Literal b) Para el equipo técnico mínimo del Numeral 4.2 Requisitos Mínimos Específicos

DICE:

vi. Especialista legal en APP en salud:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, de mínimo 6 meses continuos cada una, sea en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15) y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- d. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

DEBE DECIR

vi. Especialista legal en APP en salud:

(...)

Requisitos mínimos:

(...)

- c. Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses continuos cada una~~, sea en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. ***Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.***
En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15) y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- d. De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de
Administración

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODIFICACIÓN N° 9

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Literal c) Equipo Complementario del Numeral 4.2 Requisitos mínimos específicos

DICE:

(...)

La ejecución de las actividades de este Equipo Mínimo deberá desarrollarse en el Plan de Acción que presentará el Adjudicatario de la buena pro del proceso de selección al inicio de la consultoría.

La acreditación de los Especialistas complementarios deberá ser realizada por el Adjudicatario de la buena pro del proceso de selección previa a la firma del contrato.

El expediente será solicitado por el Director de Proyecto y deberá contener el CV, los documentos que acrediten el perfil así como la experiencia de cada especialista complementario

(...)

DEBE DECIR

(...)

La ejecución de las actividades de este Equipo **Mínimo Complementario** deberá desarrollarse en el Plan de Acción que presentará el Adjudicatario de la buena pro del proceso de selección al inicio de la consultoría.

La acreditación de los Especialistas complementarios ~~deberá ser realizada por el~~ **será solicitada al** Adjudicatario de la buena pro ~~previa~~ **previo** a la firma del contrato.

El expediente ~~será solicitado por el Director de Proyecto y~~ deberá contener el CV, los documentos que acrediten el perfil, así como la experiencia de cada especialista complementario.

MODIFICACIÓN N° 10

ANEXO 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Numeral 4.3 Delegación o Sustitución de los integrantes del equipo Técnico mínimo

DICE:

PROINVERSIÓN tendrá derecho a solicitar el reemplazo o la remoción de cualquier miembro del equipo técnico mínimo o de cualquier otro especialista asignado por el CONSULTOR, en caso considere que no cumple con la experiencia requerida, o con sus obligaciones o no cumple con sus funciones con la efectividad o eficiencia que el Proyecto APP requiere. Para tal efecto, el CONSULTOR tendrá la obligación de reemplazar al profesional por otro, siempre que éste último cumpla con los requisitos mínimos de los TDR y con los criterios de calificación acreditados por el profesional sustituido, en un periodo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de PROINVERSIÓN.



PROINVERSIÓN tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que recibe la documentación completa para remitir al CONSULTOR la aprobación o no de la sustitución requerida. En caso que PROINVERSIÓN no se pronuncie expresamente, se entenderá como denegada la aprobación.

a) Delegación

No se permitirá la delegación de funciones de los integrantes del equipo técnico mínimo, debiendo éstos participar directamente en el desarrollo del proyecto, sin intervención de personal no acreditado para el servicio con autorización de PROINVERSIÓN, por la confidencialidad de la información del proyecto

b) Sustitución

El CONSULTOR deberá realizar obligatoriamente los servicios contratados con los profesionales del equipo técnico mínimo presentado en su oferta técnica y solo podrá solicitar la sustitución de alguno de los integrantes en caso de renuncia, separación, enfermedad u otra causa, debidamente justificada y acreditada por el CONSULTOR, la cual deberá ser y aceptada expresamente por PROINVERSIÓN, conforme lo señalado en el numeral 4.4. de los presentes TdR

DEBE DECIR:

4.3. Delegación o sustitución de los integrantes del equipo técnico mínimo

PROINVERSIÓN tendrá derecho a solicitar el reemplazo o la remoción de cualquier miembro del equipo técnico mínimo o de cualquier otro especialista asignado por el CONSULTOR, en caso considere que no cumple con la experiencia requerida, o con sus obligaciones o no cumple con sus funciones con la efectividad o eficiencia que el Proyecto ~~APP~~ requiere. Para tal efecto, el CONSULTOR tendrá la obligación de reemplazar al profesional por otro, siempre que este último cumpla con los requisitos mínimos de los TDR y con los criterios de calificación acreditados por el profesional sustituido, en un periodo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de PROINVERSIÓN *a través del Coordinador del Contrato*.

PROINVERSIÓN tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde que recibe la documentación completa para remitir al CONSULTOR la aprobación o no de la sustitución requerida. En caso que PROINVERSIÓN no se pronuncie expresamente, se entenderá como denegada la aprobación.

a) Delegación

No se permitirá la delegación de funciones de los integrantes del equipo técnico mínimo. ~~—debiendo éstos participar directamente en el desarrollo del proyecto, sin intervención de personal no acreditado para el servicio con autorización de PROINVERSIÓN, por la confidencialidad de la información del proyecto~~

b) Sustitución

El CONSULTOR deberá realizar obligatoriamente los servicios contratados con los profesionales del equipo técnico mínimo presentado en su oferta técnica y solo podrá solicitar la sustitución de alguno de los integrantes en caso de renuncia, separación, enfermedad u otra causa, debidamente justificada y acreditada por el

CONSULTOR, la cual deberá ser y aceptada expresamente por PROINVERSIÓN.
~~conforme lo señalado en el numeral 4.4. de los presentes TdR.~~

En caso de sustitución, ésta se realizará por otro profesional, siempre que este último cumpla con los requisitos mínimos de los TDR y con los criterios de calificación acreditados por el profesional sustituido, debiendo el reemplazo ser previamente aprobado por PROINVERSIÓN, mediante comunicación del coordinador del contrato.

Para ello, una vez que el CONSULTOR presente a PROINVERSIÓN el posible reemplazo, PROINVERSIÓN dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles desde que recibe la documentación completa para su aprobación o rechazo

MODIFICACIÓN N° 11

ANEXO N° 6 CONTENIDO DE LOS SOBRES **Sobre Nro. 1: Credenciales y Propuesta Técnica**

DICE:

(...)

- i) Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio en formato A4¹³ y no más de quince (15) páginas. En caso de contar con mayor cantidad de páginas, solo se tendrá en consideración la evaluación de las quince (15) primeras páginas.
El Postor deberá procurar que su Propuesta para el Desarrollo del Servicio contenga lo esencial de su trabajo y por tanto tenga un tamaño razonable para su evaluación.

(...)

DEBE DECIR:

(...)

- i) Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio en formato A4¹³ **con un mínimo de diez (10) páginas** y no mayor de ~~quince (15)~~ **veinte (20)** páginas, **a espacio simple, letra arial 11, archivo en pdf.** En caso de contar con mayor cantidad de páginas, solo se tendrá en consideración la evaluación de las ~~quince (15)~~ **veinte (20)** primeras páginas.

El Postor deberá procurar que su Propuesta para el Desarrollo del Servicio contenga lo esencial de su trabajo y por tanto tenga un tamaño razonable para su evaluación.

(...)



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Oficina de
Administración

PRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODIFICACIÓN N°12

ANEXO N° 9 CURRICULUM VITAE

DICE:

(...)

Conocimiento del idioma español

Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer español, auto asignándose, en caso de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".

Conocimiento del idioma inglés [para el caso del Jefe de Proyecto]

Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer inglés, auto asignándose, en caso de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".

Lima,..... de 20.....

(...)

DEBE DECIR

(...)

Conocimiento del idioma español

Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer español, auto asignándose, en caso de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".

~~Conocimiento del idioma inglés [para el caso del Jefe de Proyecto]~~

~~Indicar el grado de conocimiento para hablar, escribir y leer inglés, auto asignándose, en caso de no tratarse de idioma nativo, las calificaciones "excelente", "bueno", "regular" o "básica".~~

Lima,..... de 20.....

(...)

MODIFICACIÓN N° 13

ANEXO 16 – MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Se modifica el Contrato de acuerdo con el siguiente detalle y se adjunta un nuevo Anexo

DICE	DEBE DECIR
1er párrafo (...) el Contrato de servicios de consultoría para la elaboración del Estudio Técnico a Nivel de Perfil del Proyecto "Contratación de un Consultor Integral para el proceso de promoción (...)	1er párrafo (...) el Contrato de servicios de Consultoría Integral para el proceso de promoción (...)
2.1. Concurso por Invitación (...) la Contratación del servicio de consultoría de Supervisión para la elaboración del Estudio Técnico a Nivel de Perfil del Proyecto "Hospital Nacional Policía Nacional del Perú General PNP Luis N. Sáenz", conforme a los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato. (...)	2.1. Concurso por Invitación (...) la Contratación del servicio de Consultoría Integral para el proceso de promoción del Proyecto "Operación y Mantenimiento del Hospital Nacional Policía Nacional del Perú General PNP Luis N. Sáenz", conforme a los Términos de Referencia que forman parte del presente Contrato. (...)
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO (...) que brinde los servicios de consultoría para la supervisión de la elaboración del estudio técnico en la fase de formulación del proyecto denominado " Hospital Nacional Policía Nacional del Perú General PNP Luis N. Sáenz ", de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.	CLÁUSULA TERCERA: OBJETO (...) que brinde los servicios de Consultoría Integral para el proceso de promoción del Proyecto " Operación y Mantenimiento del Hospital Nacional Policía Nacional del Perú General PNP Luis N. Sáenz ", de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR 4.4. Personal El Consultor prestará los Servicios, como mínimo, a través del personal que se enumera en el Anexo C, Equipo Mínimo de Profesionales. (...) El Director de Proyecto contará con un plazo de diez (10) días hábiles desde que recibe la solicitud del CONSULTOR, incluyendo la información de sustento a satisfacción de	CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR 4.4. Personal El Consultor prestará los Servicios, como mínimo, a través del personal que se enumera en el Anexo C, Equipo Técnico Mínimo (...) El Director de Proyecto, en caso de sustitución, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles desde que recibe la solicitud del CONSULTOR,

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaOficina de
Administración**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DICE	DEBE DECIR
PROINVERSIÓN, para su aprobación o rechazo.	incluyendo la información de sustento a satisfacción de PROINVERSIÓN, para su aprobación o rechazo.
CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN (...) 17.7 Por no haberse declarado la viabilidad del Proyecto o no se incorpore al proceso de promoción de la inversión privada. 17.8. Cuando se decida excluir el Proyecto del proceso de promoción de la inversión privada. 17.9. Por razón de interés público, debidamente justificado. 17.10. Por mutuo acuerdo. 17.11. Presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. En los supuestos 17.6, 17.7 y 17.8, bastará que se ponga la situación en conocimiento del Consultor mediante una comunicación simple.	CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESOLUCIÓN (...) 17.7. Cuando se decida excluir el Proyecto del proceso de promoción de la inversión privada. 17.8. Por razón de interés público, debidamente justificado. 17.9. Por mutuo acuerdo. 17.10. Presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. En los supuestos 17.6 y 17.7 bastará que se ponga la situación en conocimiento del Consultor mediante una comunicación simple.
CLÁUSULA VIGÉSIMOPRIMERA: REPRESENTANTES (...) Por PROINVERSIÓN, el (la) sub director(a) de formulación de proyectos de inversión. (...)	CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: REPRESENTANTES (...) Por PROINVERSIÓN, el (la) Director(a) del Proyecto. (...)

MODIFICACIÓN N°14

Se modifica la Metodología de Evaluación de las Bases del Concurso de acuerdo con el siguiente detalle:

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaOficina de
Administración**PRO
INVERSIÓN**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR INTEGRAL PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DEL PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ GENERAL PNP LUIS N. SÁENZ

Las propuestas técnicas se calificarán sobre la base de las siguientes especificaciones:

Conceptos de Calificación Técnica		Puntaje Máximo
I.	Referidos al Postor	30 puntos
II.	Referidos al Equipo Técnico Mínimo	56 puntos
II.1	Jefe del Equipo	12 puntos
II.2	Especialista en modelación económica-financiera en salud	10 puntos
II.3	Especialista en costos hospitalarios	8 puntos
II.4	Especialista en gestión de operaciones y niveles de servicios hospitalarios	8 puntos
II.5	Especialista en Equipamiento Hospitalario	8 puntos
II.6	Especialista legal en APP en salud	10 puntos
III.	Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio	14 puntos
Puntaje Total		100 puntos

I. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL POSTOR [MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS]:

El Postor que se presente deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la siguiente tabla, y será calificado según se detalla en la misma:

I. Referidos al Postor	Máximo 30 puntos
Requisitos mínimos	
a) Acreditar tres (3) experiencias en la asesoría (técnica y económica o financiera y legal o técnica y legal, o económica y legal) a entidades públicas o privadas en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos de infraestructura o servicios públicos adjudicados ¹ en los últimos quince (15) años a través del mecanismo de (APP) ² o sus equivalentes internacionales, cuyos montos de inversión mínimo sea de US\$ 50 millones por proyecto. En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) ³ del	

¹ La condición de "adjudicado" aplica al proyecto; las experiencias en fase de estructuración o de transacción realizadas con los postores no-adjudicatarios del concurso del proyecto adjudicado, se consideran válidas.

² De acuerdo a la definición establecida en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley N° 32441.

³ Se refiere a la suma corrida, considerando la inflación, de los montos anuales asociados al OPEX/O&M del proyecto. Los montos de CAPEX y OPEX serán debidamente acreditados con información de fuente oficial o pública, por el adjudicatario del presente concurso para la firma de su contrato.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

proyecto, en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual. Las experiencias en asesoría económica-financiera deberán incluir la estructuración financiera y el desarrollo del modelo financiero (sombra).

- b) De las tres (3) experiencias, una (1) de ellas deberá estar referida en materia de salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Nota importante. -

La experiencia podrá ser acreditada o por una empresa vinculada⁴, o en caso de Consorcio, por uno o más de sus integrantes siempre que la participación del integrante del Consorcio haya sido mayor al veinticinco por ciento (25%) en la experiencia presentada⁵.

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida en el literal a), que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos en el referido literal, se le otorgará quince (15) puntos, puntuándose hasta dos (2) experiencias adicionales.

Máximo 30
puntos

Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

II. CÁLCULO DEL PUNTAJE DEL EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO [MÁXIMO CINCUENTA Y SEIS (56) PUNTOS]:

II. Referidos al Equipo Técnico Mínimo	Máximo 56 puntos
II.1 Jefe del Equipo	
Requisitos mínimos	
a) Profesional con un mínimo de quince (15) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.	
b) Contar con estudios de post grado (mínimo con 90 horas académicas) ⁶ en administración, finanzas, gestión de la salud, o similares vinculados a desarrollo de proyectos de APP.	
c) Acreditar por lo menos dos (2) experiencias, con la función solicitada, de mínimo 6 meses de duración cada una , en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el	

⁴ De acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento vigente de PROINVERSIÓN, tendrá el mismo significado, en lo que corresponda, al término "partes vinculadas" establecido en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos de la Superintendencia del Mercado de Valores vigente (SMV) o norma que le reemplace o modifique. Resolución SMV N° 019-2015-SMV/01, 17 de septiembre de 2015.

⁵ La conformación del Consorcio, considerado en la Lista de Invitados, deberá mantenerse durante todo el procedimiento de selección. De solicitar algún cambio (máximo hasta 5 días hábiles previo a la presentación de ofertas), éste deberá ser evaluado y autorizado por el Comité de Contrataciones.

⁶ Referidos a cursos o diplomados u otros estudios de posgrado en los temas señalados. Aplica a los otros miembros del Equipo Técnico Mínimo, según corresponda.

ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto , individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15), sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

- d) De tales experiencias, una (1) debe ser en proyectos de APP en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).
- e) En las experiencias requeridas, deberá haber liderado al equipo de profesionales, ejerciendo sus funciones como director, gerente, coordinador o jefe de equipo en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual, o sus equivalentes internacionales.

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, liderando al equipo del proyecto, ejerciendo sus funciones como director, gerente, coordinador o jefe de equipo, en las Fases de Estructuración, Transacción o Ejecución Contractual, o sus equivalentes internacionales, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le asignará cuatro (4) puntos. Se puntuará hasta un máximo de tres (3) experiencias adicionales.

Una (1) de las tres (3) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (bata gris, verde, blanca o especializada).

Máximo
12 puntos

II.2 Especialista en Modelación Económica Financiera en salud

Requisitos mínimos

- a) Profesional en economía, finanzas, administración, ingeniería o carreras afines, con un mínimo de diez (10) años en el ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.
- b) Contar con estudios de postgrado (mínimo con un mínimo de 90 horas académicas de estudio) en finanzas o afines.
- c) Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses cada una~~, en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto , individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses**

En caso que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, en la fase de estructuración, transacción o ejecución contractual o su equivalente internacional.

d) De tales experiencias, mínimo una (1) deberá ser en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le otorgará cinco (5) puntos. Se puntuará, hasta un máximo de dos (2) experiencias.
Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Máximo
10 puntos

II.3 Especialista en Costos Hospitalarios

Requisitos mínimos

a) Profesional con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

b) Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses cada una~~, en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

c) De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le otorgará cuatro (4) puntos. Se puntuará, hasta un máximo de dos (2) experiencias.
Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Máximo 8
puntos

II.4 Especialista en Gestión de Operaciones y Niveles de Servicios Hospitalarios

Requisitos mínimos

a) Profesional con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

b) Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses continuos en cada una~~, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo

de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

- c) De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le otorgará cuatro (4) puntos. Se puntuará, hasta un máximo de dos (2) experiencias.

Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Máximo 8
puntos

II.5 Especialista en Equipamiento Hospitalario

Requisitos mínimos

- a) Profesional con un mínimo de diez (10) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller o su equivalente acreditable en su país de origen.

- b) Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses continuos en cada una~~, sea en las fases de estructuración, transacción o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto, individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses**

En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.

- c) De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Experiencia Puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le otorgará cuatro (4) puntos. Se puntuará, hasta un máximo de dos (2) experiencias.

Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Máximo 8
puntos

II.6 Especialista legal en APP en Salud

Requisitos mínimos

- a) Profesional Abogado con un mínimo de quince (15) años de ejercicio de su profesión, contados a partir de la obtención del grado de bachiller, Colegiado y habilitado.
- b) Contar con post grado, (con un mínimo de 90 horas lectivas) , en derecho, APP, regulación, gestión de proyectos de salud o similares.
- c) Acreditar dos (2) experiencias como el especialista solicitado, ~~de mínimo 6 meses continuos cada una~~, sea en las fases de estructuración, transacción, o ejecución contractual (o sus equivalentes internacionales) de proyectos APP en infraestructura o servicios públicos adjudicados con un monto de inversión mínimo de US\$ 50 millones (por proyecto), en los últimos quince (15) años y durante el ejercicio de su profesión. **Cada experiencia brindada por proyecto , individual o acumulada, no debe ser menor a seis (6) meses.**
En caso de que el proyecto no alcance o no cuente con ese monto de inversión (asociado a un CAPEX) se tomará en consideración el monto total de Operación y Mantenimiento (asociado a un OPEX, suma nominal) del proyecto en los últimos quince años (15) y durante el ejercicio de su profesión, sea en el proceso de promoción o en la fase de ejecución contractual.
- d) De tales experiencias, mínimo una (1) será en salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Experiencia puntuable

Por cada experiencia adicional a la mínima requerida, que cumpla con los Requisitos Mínimos establecidos, se le otorgará cinco (5) puntos. Se puntuará, hasta un máximo de dos (2) experiencias.
Una (1) de las dos (2) experiencias adicionales deberá estar referida a salud (o bata gris, o verde, o blanca o especializada).

Máximo
10 puntos

NOTA 1: ~~Para todos los profesionales del Equipo Técnico Mínimo, la duración de cada experiencia deberá ser un mínimo de seis (06) meses, salvo que expresamente se precise la necesidad de un periodo diferente.~~

NOTA 12: Se recomienda declarar todas las experiencias acreditables que estiman cumplen con los requisitos exigidos (tanto para el Postor como para los Integrantes del Equipo Mínimo), y no limitarse solo a presentar el número de experiencias requeridas para alcanzar el puntaje máximo, toda vez que, al momento de su evaluación, éstas podrían no calificar.

III. CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA DEL POSTOR PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO [MÁXIMO CATORCE (14) PUNTOS]

El Postor deberá presentar su Propuesta para el Desarrollo del Servicio, la misma que será calificada conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaOficina de
AdministraciónPRO
INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

III. Propuesta del Postor para el Desarrollo del Servicio	Máximo 14 puntos
III.1 Enfoque del servicio	
El Postor deberá presentar una breve reseña que explique su entendimiento de: i) <i>El Proyecto los Proyectos</i> , ii) el proceso de promoción de la inversión privada en el cual <i>el Proyecto los Proyectos</i> están inmersos; iii) de los Términos de Referencia, y iv) Plan de Gestión de Calidad de la consultoría.	Máximo 4 puntos
III.2 Equipo complementario de especialistas	
El Postor deberá presentar, <i>en concordancia con lo señalado en el numeral 4.2.c) de los Términos de Referencia</i> , una relación de especialistas—que considere necesario para brindar soporte al Equipo <i>Técnico</i> Mínimo <i>para en</i> el logro de los objetivos de la consultoría, en concordancia con lo señalado en el numeral 4.2.c) de los Términos de Referencia	Máximo 10 puntos
La relación deberá incluir <i>por cada especialista los nombres y apellidos de los especialistas</i> , su profesión y especialidad, y la forma como aportarían al logro de los objetivos de la consultoría para el Proyecto. Se otorgará dos (02) puntos por cada especialista incluido en la relación.	
<i>El Postor presentará su propuesta para el Desarrollo del Servicio en formato A4 con un mínimo de diez (10) páginas y no mayor de veinte (20) páginas, a espacio simple, letra arial 11, archivo en pdf. En caso de contar con mayor cantidad de páginas, solo se tendrá en consideración la evaluación de las veinte (20) primeras páginas.</i>	
<i>El Postor deberá procurar que su Propuesta para el Desarrollo del Servicio contenga lo esencial de su trabajo y por tanto tenga un tamaño razonable para su evaluación.</i>	

~~El Postor deberá procurar que su propuesta para el Desarrollo del Servicio no sea inferior a diez (10) ni exceda de veinte (20) páginas, en formato A4, a espacio simple, letra en Arial 11 (archivo en Word y Pdf).~~

Lima, 13 de agosto de 2026.